

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

El acuerdo de Pleno de fecha 17 de abril de 2019, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 1-2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2018, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo.

El importe aplicado a los diferentes destinos es:

Financiar inversiones financieramente sostenibles por la cantidad 20.000,00 euros

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos		
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
9330.63900	Obra 210 Plan Diputación 2019	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	10.000,00
	Total aumentos	20.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 30 de mayo de 2019.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez.

1319

BOPSO-65-05062019